ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE RESPUESTA CON OCASIÓN A EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.*
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	*SECRETARIA DE PLANEACIÓN*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	*$ 40.000.000,00*
RUBRO PRESUPUESTAL:	*2.3.2.02.01.003.4503004.16.07.152 denominado R.B Subcuenta manejo del desastre - suministros para atender y recuperar la emergencia y el desastre*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	*1113 del 23 de septiembre de 2026*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*MÍNIMA CUANTÍA*

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: "DICIENDO Y HACIENDO" 2024-2027 EJE ESTRATEGICO 5: PREVENCIÓN DE DESASTRES con el PGAR COMPONENTE: Gestión del Riesgo Programa: 1.3 Prevención de riesgos y desastres.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal, en cumplimiento de los fines del estado contemplados en la Constitución Política y de la Ley 142 de 1994, donde se establece que es competencia de los Municipios garantizar el acceso a la población los servicios públicos domiciliarios así como el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estableció en el plan de desarrollo municipal de la administración municipal.

Ahora bien, se hace necesaria la contratación del objeto *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE RESPUESTA CON OCASIÓN A EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"*, con el fin de garantizar una atención inmediata, eficaz y oportuna frente a las contingencias derivadas de fenómenos naturales como vendavales, lluvias intensas, tormentas y demás situaciones que puedan generar afectaciones en viviendas e infraestructura básica de las familias más vulnerables del municipio de Puerto Triunfo.

La ocurrencia de eventos climáticos puede ocasionar daños en cubiertas, estructuras livianas, cerramientos, sistemas de drenaje y otros componentes esenciales de las viviendas,

comprometiendo la seguridad, la salubridad y las condiciones mínimas de habitabilidad de la población afectada. En este contexto, resulta indispensable contar con el suministro permanente de materiales de ferretería tales como tejas, láminas, madera, puntillas, herramientas, amarres y demás insumos requeridos para ejecutar acciones de mitigación, reparaciones provisionales y apoyo comunitario, permitiendo una respuesta institucional articulada y efectiva.

Adicionalmente, la necesidad contractual se fundamenta en la obligación de atender de manera continua las emergencias que se presenten en el transcurrir del tiempo en toda el área de influencia del municipio, incluyendo la cabecera urbana y todos sus corregimientos, asegurando cobertura territorial, capacidad de reacción inmediata y cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad y responsabilidad en la gestión del riesgo y la atención a la población vulnerable.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE RESPUESTA CON OCASIÓN A EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
30151500	Material para tejados y techos
30102300	Perfiles
30151600	Accesorios para tejados
30111600	Cemento y cal

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar al municipio los siguientes materiales con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA X5 MTS	UND	1,00
LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA X4 MTS	UND	1,00
LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA X6 MTS	UND	1,00
CABALLETE ARQUITECTONICO x 2 MTS	UND	1,00

TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL 2 1/2"	UND	1,00
PERFIL RECTANGULAR 4"X1 1/2" en 2mm X6M	UND	1,00
LAMINA DE ZINC ACANALADO X 3,05 CALIBRE 34	UND	1,00
LARGUERO COMUN 2X4X3MT	UND	1,00
AMARRA DE ZINC	UND	1,00
VARILLON COMUN DE 2X2X3MT	UND	1,00

Adicional a esto el contratista deberá aportar la logística necesaria para la entrega de los suministros.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los materiales necesarios para el mantenimiento de las edificaciones públicas a cargo del municipio, en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
2. Hacer la Entrega física y real en los lugares donde le indique el supervisor, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades por lo que en su oferta deberá contemplar el transporte de los mismos.
3. El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
4. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
6. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
7. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
9. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **UN (01) MES.**

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El municipio dispone a través de la secretaria de hacienda el valor de **$ 40.000.000,00.**

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE.**

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato mediante actas parciales hasta el 90% soportado bajo las respectivas actas, informes de la supervisión; y el diez por ciento (10%) restante mediante un último pago luego de la liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los sesenta días calendarios siguientes.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al diez punto cinco por ciento (10.5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la ***SECRETARIA DE PLANEACIÓN***, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.

- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un *contrato de suministro*.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestara en el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

*"**5. Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.".*

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. TOTAL (CON IVA)
1	LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA X5 MTS	UND	1,00	$127.241,50	$151.417,00
2	LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA X4 MTS	UND	1,00	$108.183,50	$128.738,00
3	LAMINA DE ZINC ARQUITECTONICA X6 MTS	UND	1,00	$151.150,00	$179.869,00
4	CABALLETE ARQUITECTONICO x 2 MTS	UND	1,00	$56.350,00	$67.057,00
5	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL 2 1/2"	UND	1,00	$283,50	$337,00
6	PERFIL RECTANGULAR 4"X1 1/2" en 2mm X6M	UND	1,00	$172.500,00	$205.275,00
7	LAMINA DE ZINC ACANALADO X 3,05 CALIBRE 34	UND	1,00	$49.800,00	$59.262,00
8	LARGUERO COMUN 2X4X3MT	UND	1,00	$18.800,00	$22.372,00
9	AMARRA DE ZINC	UND	1,00	$230,00	$274,00
10	VARILLON COMUN DE 2X2X3MT	UND	1,00	$10.500,00	$12.495,00
VALOR TOTAL DE REFERENCIA PARA EVALUAR					**$827.096,00**

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; sin embargo las cantidades serán a monto agotable conforme el valor del presupuesto oficial que corresponde a **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de

selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE RESPUESTA CON OCASIÓN A EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO*.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

5.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE RESPUESTA CON OCASIÓN A EVENTOS CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO*.".

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un *contrato de suministro.*

5.1.3 LIMITACIÓN DE MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica treinta y seis (36) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción*:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD
1	MAZO CEBALLOS DANIEL ANTONIO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
2	BLOQUERA LA ESPERANZA	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
3	ESPINEL TRIANA DUVIER ALBERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
4	MATERIALES FERROCAVIR S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
5	LOPEZ BETANCUR FRANKLI JAIR	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
6	BALASTRERA LA MAGDALENA	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
7	SERVICIOS Y SUMINISTROS JAM S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
8	ECOARENAS SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
9	MINCOL N&D	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
10	SERVIBODEGA LA INDUSTRIAL S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
11	COMERCIALIZADORA DE MINERALES EL DIAMANTE S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
12	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS MAGDALENA MEDIO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
13	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CALIZAS Y CARBONATOS ZAFIRO S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
14	TRITURADOS Y CALIZAS AAJ S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
15	RODRIGUEZ AGUIRRE YURY ALEXIS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas

			productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
16	C & CON COLORES Y CONCRETOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
17	TALLER EL TORNO S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
18	JARAMILLO LOPEZ JAVIER DARIO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
19	MARMOLES Y AGREGADOS DE ORIENTE SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA PAOLA	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
21	CRONOS SOLUCIONES INTEGRADAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
22	SERVICIOS AGROAMBIENTALES EL PROGRESO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
23	SUMINISTROS Y SERVICIOS MGQ S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
24	MULTISERVICIOS M Y G S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
25	MONTAJES Y FABRICACIONES M&F SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
26	CONSTRUCCIONES SUAREZ SUAREZ S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
27	HAZ SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
28	TALLER EL TORNO KM110 S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
29	LONDOÑO & SANABRIA S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
30	SOMYTEC SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO,	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales

		ANTIOQUIA	de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
31	DISTRIAGRO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
32	ISAZA ARANGO JORGE TULIO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
33	AGUA Y BOSQUE S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
34	OROZCO DUQUE GUSTAVO	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
35	TRANSPORTES J Y G S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion
36	RIO DORADO MINING SAS	05591 - PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes de carácter territorial domiciliadas en el municipio de Puerto Triunfo o en el departamento de Antioquia.

5.1.4 REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ
N° de Contrato:	CSUM-042-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$12,865,584
Plazo de Ejecución:	15 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía

Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
N° de Contrato:	073
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
Valor del Contrato:	$15,795,000
Plazo de Ejecución:	30 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	120-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS
Valor del Contrato:	$22,907,500
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	186-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
Valor del Contrato:	$22,483,860
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	155-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS A REALIZAR ADECUACIONES DE CUBIERTAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO TRIUNFO SIN GOTERAS

Valor del Contrato:	$23,060,400
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificara la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

2	General	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias	Falta de concurrencia de proponentes al proceso	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas	Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia
3	General	Interno	Planeación	Riesgo económico	Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Detrimento patrimonial para la entidad pública.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis Económico exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al estudio de mercado.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.	

4	General	Interna	Planeación	Riesgos regulatorios	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.	Proceso de contratación viciado	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis legal exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al análisis legal	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
5	General	Externa	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Elección manipulada de un proponente.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad Estatal	Verificación detallada de las propuestas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

6	General	Externa	Selección	Riesgo económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.	Engaño a la entidad.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.	1	1	2	Riesgo bajo	Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Revocatoria del proceso.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar la revocatoria del proceso	Entidad Estatal	Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Suscripción de la minuta del contrato.	Seguimiento riguroso del cronograma.	Hasta la fase final de la cronología del proceso.

8	General	Externa	Contratación	Riesgos financieros	Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de legalizar el contrato	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.	1	1	2	Riesgo Bajo	Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.	Contratista	En el momento de la suscripción del contrato.	Con la aprobación de los amparos.	Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.	En la Suscripción del contrato.
9	General	Interno	Contratación	Riesgos financieros	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato.	Con el acta de inicio	Seguimiento del cronograma de contratación.	Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y seis (06) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación

Elaboró: Arley C. Hincapié – Profesional de apoyo

Revisó: Dra. Daniela Rondón López – Profesional de apoyo